

**RESOLUCIÓN RECTORAL 77/2010 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

Visto el expediente de contratación instruido para la adjudicación mediante procedimiento abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Universidad Internacional de Andalucía”.

Vista la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**

Que mediante Resolución Rectoral 57/2010 de 16 de Junio se aprobó el expediente de contratación del Servicio de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Precipciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento abierto, conforme al artículo 141 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.**

Que mediante Resolución Rectoral 58/2010 de 16 de Junio se anuncia la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Universidad Internacional de Andalucía, publicado en el Perfil de Contratante y en el B.O.J.A. nº 124 de 25 de Junio de 2010, con un precio base de licitación de 1.013.442,92 € (IVA excluido).

**TERCERO.**

Que antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas habían presentado las siguientes empresas:

1. EULEN SEGURIDAD, S.A.
2. ESABE VIGILANCIA, S.A.
3. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

**CUARTO.**

Que una vez examinadas y valoradas por la Mesa de Contratación las distintas propuestas presentadas, se establece el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

1. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
2. EULEN SEGURIDAD, S.A.
3. ESABE VIGILANCIA, S.A.

**QUINTO.**

Que mediante Resolución Rectoral 69/2010 de 8 de Septiembre se adjudica provisionalmente el contrato a la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por por el importe de:

Hora laboral diurna	14,90 (i.v.a. excluido)
Hora laboral nocturna	16,80 (i.v.a. excluido)
Hora fin de semana o festiva diurna	16,40 (i.v.a. excluido)
Hora fin de semana o festiva nocturna	18,20 (i.v.a. excluido)

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 135 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario dentro del plazo establecido para ello, presentó la documentación justificativa y acreditativa de su aptitud para contratar, así como la garantía definitiva por importe de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (50.672,15 €)

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este **RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas,

**RESUELVE,**

Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de referencia a la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.. por importe de:

Hora laboral diurna	14,90 (i.v.a. excluido)
Hora laboral nocturna	16,80 (i.v.a. excluido)
Hora fin de semana o festiva diurna	16,40 (i.v.a. excluido)
Hora fin de semana o festiva nocturna	18,20 (i.v.a. excluido)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación expresa del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 28 de Septiembre de 2010  
EL RECTOR,

Fdo.: José Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 29 de Septiembre de 2010, a las 14:15 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

LA JEFA DE SECCIÓN DE  
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S-Rubio